REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
Revisión de sentencia
Rad. 1100131-10-027-2018-00207-00

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Proveniente del Juzgado Primero de Ejecución en Asuntos de Familia de esta ciudad se avoca el conocimiento para la revisión de la sentencia dictada el 07 de junio de 2019 (Fl. 561 a 564 c. Escrito 01.1., Ley 1996 de 2019, 52 y 56), en consecuencia:

Se requiere a Juan Walberto Barrios Rangel para que aporte el informe técnico de valoración de apoyos respecto de la señora NIDIA RONDÓN MARROQUÍN (art. 56 Ley 1996 de 2019).

Sin perjuicio de lo anterior Secretaría oficie a la Personería de Bogotá con el fin de que efectúe y remita con destino a este proceso el informe técnico de valoración de apoyos respecto de la señora NIDIA RONDÓN MARROQUÍN, con C.C. 35.495.100 según lo reglado por los artículos 33 y 38 - 4 de la Ley 1996 de 2019. Adjúntese copia del expediente a costa de la actora.

Para el cumplimiento de la orden anterior preste la actora toda colaboración que para el efecto requiera la Personería de Bogotá y de ser el caso traslade a la señora NIDIA RONDÓN MARROQUÍN a las instalaciones de esa entidad.

Secretaría comunique la presente decisión al interesado (c. digital 02), y una vez se cuente con el informe técnico de valoración de apoyos ingrese el expediente al despacho para proveer.

Notifíquese al Ministerio Público para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

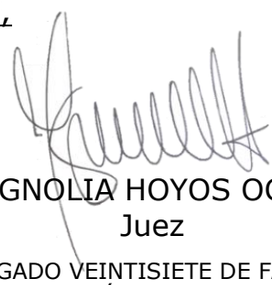

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 156 FECHA 22 - SEPTIEMBRE-2022

Katherine Rincón M.

KATHERINE RINCÓN MELÉNDEZ
Secretaria

DG